

**ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava en el término municipal de Badajoz (Tramo: Los Batanes-Vado del Moro).**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava, tramo comprendido entre Los Batanes y el Vado del Moro, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público

para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayto. de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL SANCHA BRAVA" EN EL T.M. DE BADAJOZ (TRAMO: LOS BATANES-VADO DEL MORO)"**

<i>POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>POBLACIÓN</i>
226/36	MEDINA CORBACHO JOSE LUIS	CL/ ENR SEGURA OTAÑO,2	BADAJOZ
226/37	ESPARRAGO LLINAS AMALIA	CR/ MADRID KM. 396	BADAJOZ
226/38	GONZALEZ MAGARI/O MANUEL	CL/ REGULARES MARROQUI,16	BADAJOZ
226/9001	CONF. HIDROGR. GUADIANA	AV/ SINF. MADROÑERO,12	BADAJOZ
144/134-37	BUENA VISTA RINCON DE CAYA SAT SAT	CL/ SANTO DOMINGO,70	BADAJOZ

**ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava en el término municipal de Badajoz (Tramo Urbano).**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava, tramo Urbano, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior

Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayto. de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 21 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.